



PROYECTO DE DIRECCIÓN

11. EVALUACIÓN DEL PROYECTO DE DIRECCIÓN

Dado que este Proyecto de Dirección se ha realizado considerando la realidad del centro, la línea de trabajo del Claustro de Profesores y Profesoras y las opiniones de las familias, a través del AMPA "Ágora", se pretende que el mismo sea un instrumento útil y funcional, coherente con el Proyecto Educativo del colegio.

DIFUSIÓN

- Todas las personas miembros del Consejo Escolar y del Claustro dispondrán de un resumen del mismo, conteniendo los aspectos básicos.
- Se facilitará un ejemplar del mismo a la Junta Directiva de la Asociación de Madres y Padres del centro.
- El Ayuntamiento de Santa Lucía quedará informado a través de su representante en el Consejo Escolar.
- Igualmente, el personal laboral.
- Se incluirá, en formato PowerPoint, en la zona compartida (aula Medusa).
- Se celebrarán sesiones del Consejo Escolar y del Claustro para presentarlo y aportar sugerencias, si procede (esto es, si está permitido por la normativa que regula el proceso de selección de directores/as).
- Se informará de las líneas generales a toda la comunidad educativa, mediante circulares.

SEGUIMIENTO

- Evaluación interna por parte del propio Equipo Directivo (valoración trimestral y anual).
- Seguimiento anual del Consejo Escolar y del Claustro, con carácter bianual, previo informe del Equipo Directivo.
- Evaluación por parte de la Consejería de Educación, si procede, por los medios que la misma establezca.

EVALUACIÓN FINAL

- Se llevará a cabo al finalizar el período de nombramiento, si el mismo se lleva a cabo, en mayo/junio de 2014.
- Será realizada, a nivel interno, por el propio Equipo Directivo.
- Se procederá a la evaluación por parte del Consejo Escolar y del Claustro, previo informe del Equipo Directivo.
- Evaluación por la propia Consejería de Educación, si procede, y por los medios que la misma establezca.